

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR PODADOR PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA TEC. MARGARITA GALLEGOS SOTO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL; EL TEC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL; LA LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO, Y LA C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA AGRO MAQUINARIA QUEDUA S.A DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

I.- Manifiesta "EL MUNICIPIO" a través de sus representantes:

I.1 Que, el Municipio de San Francisco de los Romo, es una entidad del derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa, investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo gobierno corresponde al Honorable Ayuntamiento y tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I.2 Que es parte integrante del Estado de Aguascalientes, y es gobernado por un H. Ayuntamiento, representado política y administrativamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes 2, 7 y 17 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, del artículo 2º del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

I.3 Que la **TEC. MARGARITA GALLEGOS SOTO**, resultó electa Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo para el periodo constitucional 2021 - 2024, de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha nueve de Junio de dos mil veintiuno y está facultada para presidir al Ayuntamiento y representar a éste y al Municipio política y administrativamente de conformidad con el artículo 66 cuarto párrafo de la Constitución Política de Aguascalientes y el artículo 18 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

Además, celebrará a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento todos los actos y contratos necesarios, conducentes a los negocios administrativos y a la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, tal y como lo dispone el artículo 38 fracción XVII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y el artículo 81 fracción XVII del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

I.4. Que el **TEC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ** resultó electo Síndico Municipal para el periodo constitucional 2021 - 2024, de conformidad con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha nueve de Junio de dos mil veintiuno y se encuentra debidamente

013 3 2021  
} [ [ a i ^ A A g a i : 2 0 2 1 ^ | A ^ ] ! ^ . ^ ) c a j e A ^ \* a j 2 0 } a a j ^ ) d K O I c e : [ [ A F H A  
+ a 2 2 4 } ^ . A A A / s ^ A e s S O V C O D U A A e c e : [ [ A J / s ^ A e s S U O U U U O C E A  
} { ^ i a j ^ A i a . . . a [ A 2 0 2 1 A e s 2 4 } ^ . A C O A A O A A e s i a e . . a [ A e s 2 4 } ^ . A  
C A O s ^ A i . A S O T O O D X U E T [ a 2 0 2 1 ] K A ^ ( a a . ^ A e s [ [ - 5 ) A ^ { ^ i a j ^ A F A A C E



II.2. Que la personalidad del [REDACTED] como Representante Legal, la acredita con la exhibición de la copia de la Escritura Pública número 13727, de fecha 31 de julio de 2018, otorgada ante la Fe del Licenciado Humberto Guardado Iracheta, Notario Público número 15 de los del Estado.

Manifestado, bajo protesta de decir verdad, que las facultades con las que comparece en este instrumento, no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.

II.3. Que, para los efectos del presente instrumento Jurídico, señala como su domicilio legal el ubicado en calle Paseos de los Alamos, número 47, de la Colonia Residencial Pulgas Pandas Norte, C.P. 20138, en la Ciudad de Aguascalientes, correo electrónico [REDACTED]

II.4. Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público bajo la Cédula Fiscal número **AMQ1807312P4**.

II.5. Que cuenta con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato, por lo que es su deseo obligarse en sus términos que más adelante se estipulan y que para ello, cuenta con los conocimientos, personal y experiencia necesarios.

II.6. Que está en aptitud legal para celebrar el presente Contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

II.7. Que está en aptitud legal de celebrar el Contrato ya que no se ubica en el supuesto contemplado en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y que con la formalización del Contrato correspondiente, no se actualiza algún conflicto de interés, en el entendido de que si así fuera "EL PROVEEDOR" deberá comunicarlo de inmediato a la Dirección de Finanzas y Administración y al Órgano Interno de Control de "EL MUNICIPIO", en el entendido que el cumplimiento de dicho precepto es responsabilidad de "EL PROVEEDOR".

**III.-DECLARAN AMBAS PARTES:**

III.1. Que están de acuerdo en la suscripción del presente Contrato y que se reconocen mutuamente la personalidad.

III.2. Que manifiestan su conformidad para asumir los derechos y obligaciones derivadas del contrato que se celebra, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - DEL OBJETO:** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL MUNICIPIO" a brindar la adquisición de un Tractor Podador para la Dirección de Servicios Públicos y Ecología del Municipio de San Francisco de los Romo, con las especificaciones solicitadas, mismas que se describen como la siguientes:

01. [REDACTED]  
2. [REDACTED]  
3. [REDACTED]















